

EL DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE
PEREIRA

CERTIFICA

Que, en la planta de cargos del Municipio de Pereira, no existe personal suficiente para prestar el servicio relacionado con:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD, PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO AL SECTOR EMPRESARIAL, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto Municipal 021 del 14 de enero de 2004.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Pereira a los 16 de enero de 2026.



RICARDO ALAN GONZALEZ LONDOÑO
Director Administrativo De Talento Humano
02461057112859-4978989-010329563

Elaboró: Redactor: Lady Katherine Grajales Alzate / CONTRATISTA